

QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

MAGISTRADO PONENTE: JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERZO

“LISTA”

La presente publicación se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 bis, 25 y 30 apartado A), fracciones I, II y III de la ley orgánica del tribunal de justicia administrativa del estado de Morelos, 24¹ de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicados en el periódico oficial “tierra y libertad” número 5629 de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, así como de conformidad con los artículos 188 y 190 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con los numerales 66² y 67³ Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

FOLIOS:

No.	EXPEDIENTE NÚMERO	ACTOR	AUTORIDADES DEMANDADAS	ACUERDOS	FOLIO	ANEXO
1	TJA/5ASERA/014/ 2025-PRA-FG	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DENUNCIAS Y DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS.	[REDACTED]	04/03/2026	1866	Con Anexo
2	TJA/5ASERA/002/ 2026-PRA-FG	DANIEL NIETO DELGADO	ISABEL GARCÍA DÍAZ, EX DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS	04/03/2026	1890	Con Anexo

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

¹Artículo 24. TODO ACUERDO O RESOLUCIÓN DEBE PUBLICARSE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL DE SU PRONUNCIAMIENTO EN LA “LISTA” QUE SE PUBLICARÁ EN LOS ESTRADOS DE CADA SALA Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. CON RELACIÓN AL DECRETO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO, POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 5629 DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

² **ARTÍCULO 66.** La lista de autos y resoluciones dictados por un Magistrado o Sala, se publicará en el Boletín Jurisdiccional. En el Boletín Jurisdiccional deberá indicarse la denominación de la Sala y ponencia del Magistrado que corresponda, el número de expediente, la identificación de las autoridades a notificar y, en términos de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, en su caso, el nombre del particular; así como una síntesis del auto, resolución o sentencia. El Boletín Jurisdiccional podrá consultarse en la página electrónica del Tribunal o en los módulos ubicados en la Sala en que estén radicados los juicios.

La Junta de Gobierno y Administración, mediante lineamientos, establecerá el contenido de la síntesis del auto, resolución o sentencia, así como las áreas, dentro del Tribunal, en las cuales serán entregados los traslados de ley; y en su caso, los mecanismos que permitan a las partes conocer el auto, resolución o sentencia correspondiente.

³ **ARTÍCULO 67.** Las notificaciones únicamente deberán realizarse personalmente, o por correo certificado con acuse de recibo, cuando se trate de las resoluciones siguientes:

I. La que corra traslado de la demanda, en el caso del tercero, así como el emplazamiento al particular en el juicio de lesividad a que se refiere el artículo 13, fracción III de esta Ley;

II. La que mande citar al testigo que no pueda ser presentado por la parte oferente.

III. Se deroga.

IV. Se deroga.

En los demás casos, las notificaciones deberán realizarse por medio del Boletín Jurisdiccional.

Para los efectos señalados en las fracciones anteriores, una vez que las partes y el testigo se apersonen en el juicio, y el perito haya comparecido para aceptar y protestar el cargo, deberán señalar dirección de correo electrónico, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 14, último párrafo, de la presente Ley.

4	TJA/5ASERA/013/ 2025-PRA-FG	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DENUNCIAS Y DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS.	[REDACTED]	05/03/2026	1959	Con Anexo
5	TJA/5ASERA/LGR A/JDN-017/2025	[REDACTED]	DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL	06/03/2026	1958	Con Anexo
6	TJA/5ASERA/001/ 2026-PRA-FG	[REDACTED]	PERSONA MORAL CON RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA SALVADOR ALVARADO S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el C. ARQ. CÉSAR ELEODORO SÁNCHEZ LUGO	06/03/2026	1978	Con Anexo

VISTOS:

No.	EXPEDIENTE NÚMERO	ACTOR(ES) Y AUTORIDADES DEMANDADAS	ACUERDOS	FOLIOS	ANEXOS
1	TJA/5aSERA/LGRA/JD N-006/2025	[REDACTED] AUTORIDAD: LAURA MÓNICA MARROQUÍN MORALES Y OTROS.	09/03/2026	VISTOS 14 - RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	Descargar Anexo
2	TJA/5aSERA/LGRA/JD N-015/2025	[REDACTED] AUTORIDAD: GERARDO ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ	09/03/2026	VISTOS 7 - RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	Descargar Anexo
3	TJA/5aSERA/LGRA/JD N-016/2025	[REDACTED] ACTOR: ANTONIA ESCOBAR RAMÍREZ	09/03/2026	VISTOS 7 - RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	Descargar Anexo

4	TJA/5aSERA/LGRA/JD N-012/2025	 AUTORIDAD: GERARDO ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ	09/03/2026	VISTOS 7 - RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	Descargar Anexo
5	TJA/5aSERA/008/2025- PRA-FG	ACTOR: GERARDO ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ	09/03/2026	VISTOS 11 - RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	Descargar Anexo
6	TJA/5aSERA/LGRA/JD N-011/2025	 AUTORIDAD: GERARDO ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ Y OTROS.	09/03/2026	VISTOS 7 - RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	Descargar Anexo
7	TJA/5aSERA/017/2025- PRA-FG	ACTOR: GERARDO ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ	05/03/2026	VISTOS 6 - RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	Descargar Anexo
8	TJA/5aSERA/017/2025- PRA-FG	ACTOR: GERARDO ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ	06/03/2026	VISTOS 7 - RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	Descargar Anexo

**CUERNAVACA, MORELOS A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL
VEINTISÉIS.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ADSCRITA A LA QUINTA SALA
ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

KATYA MELÉNDEZ TAPIA